D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017, en virtud de las competencias delegadas por Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, adoptó los acuerdos que a continuación se trascriben literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

"4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (EE 1310/2017).

Seguidamente, por el Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2015, aprobó la adjudicación a PREMAP S.L.U., CIF B 84412683, del servicio de prevención de riesgos laborales, especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada y medicina del trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por importe de 4179,99 euros, de los cuales 3845 euros corresponden a la base imponible (1595 € de la parte correspondiente a especialidades técnicas y 2250 euros a vigilancia de la salud) y 334,95 euros al IVA (la vigilancia de la salud está exenta de IVA), por ser la oferta económicamente más ventajosa (Expte. 409/2015; EE 1310/2017).

Resultando que el contrato administrativo fue firmado el día 14 de noviembre de 2015, y su entrada en vigor se produjo el 16 de noviembre de 2015, requiriéndose por tanto, la prórroga para la continuación en la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a las previsiones de los artículos 23.2 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando que el contratista ha prestado su conformidad por escrito a la prórroga del contrato interesada por el órgano de contratación.

Considerando el artículo 15 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda TRLCSP con respecto a la competencia del Alcalde, en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

- "1.- La prórroga del contrato administrativo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y PREMAP S.L.U., CIF B 84412683, del servicio del servicio de prevención de riesgos laborales, especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada y medicina del trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega. Dicha prórroga se extenderá por un plazo de dos años, hasta el 15 de noviembre de 2019.
- 2.- El precio del contrato prorrogado es 4179,99 euros, de los cuales 3845 euros corresponden a la base imponible (1595 € de la parte correspondiente a especialidades técnicas y 2250 euros a vigilancia de la salud) y 334,95 euros al IVA (la vigilancia de la salud está exenta de IVA).
 - 3.- Notifiquese el presente acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal.
- 4.- Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

V° B° El Alcalde Juan Ramón Castellón Rodríguez

El Secretario Fco. Javier Puerta Martí